



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A  
SOLICITUD DE INFORMACION POR  
TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0000825**

DECRETO N°

**2.049**

Chillán Viejo, 04 de Julio de 2019

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subroga de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000825, formulada por Alexis Castro Barra, donde Solicita: la obtención de datos cuantificables y cualificables de los registros de usos de los residuos y los centros de acopio que tienen actualmente, proyectos que están en desarrollo y cuales están en licitación y aprobación para beneficio de la comuna de Chillan Viejo de los últimos tres años para poder realizar un análisis más exhaustivo de los datos para un futuro proyecto que será presentado en las distintas comunas por medio de la institución educacional Inacap. Como estudiante de segundo año de la carrera Ingeniería en Geomensura de la institución Inacap sede Chillan se analizaran los datos para poder generar un futuro proyecto para la reutilización de elementos considerados basura los cuales pueden ser reciclables.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000825 en PDF y por vía correo electrónico según lo solicitado.

**2.- PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

Alexis Castro Barra; Secretario Municipal; Transparencia



DOMINGO PILLADO MELZER  
Alcalde (s)